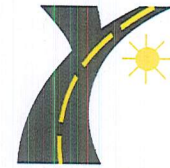




Agencia Nacional de  
Infraestructura



YUMA  
CONCESIONARIA

AVISO No. 258 DE FECHA Marzo DE 01 DE 2021

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculta a **YUMA CONCESIONARIA S.A. En Reorganización** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

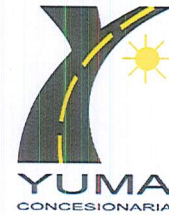
En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A., el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización.

#### HACE SABER

Que el día 21 de diciembre de 2020, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-96358, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 4, cuyo contenido es el siguiente:



Agencia Nacional de  
Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Otc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
www.yuma.com.co  
NIT: 900.373.082-2

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2020

YC-CRT-98358  
Página 1 de 3

Señores,

**HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HARRY OLARTE MORALES.**

Email: [harryolarte1348@hotmail.com](mailto:harryolarte1348@hotmail.com)

72+928.74(D) - 73+777.48(D).

Zona Bananera - Magdalena.

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.

**Asunto:** Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse del predio denominado "LA ESPAÑOLA", identificado con Cédula Catastral N° 47980000300010308000 y Matricula Inmobiliaria N° 222-16078, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga - Magdalena, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A., en Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno a segregarse del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 4NDA1346, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de **VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE COMA NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (20.957,91 m<sup>2</sup>)**, junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las abscisas inicial 72+928.74(D) a la final 73+777.48 (D).

El valor de la oferta es la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$120.336.029,89)**, discriminado conforme al informe de Avalúo 4NDA1346 que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la **LONJA REGIÓN CENTRAL** en fecha 13 de octubre de 2020, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 1997 Art. 81, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución-0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [seccion.usuarios@yuma.com.co](mailto:seccion.usuarios@yuma.com.co)  
Consultar precios, solicitudes, sugerencias, quejas y reclamos en línea.



Oficina de Atención al Usuario: PB 3 + 594 Ruta 402,7 centro  
Bogotá Norte Pte-3-Chingón, en la ciudad de Puerto Plata, La  
Loma, El Cielo y Valdecaño de Jesús.  
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. sábados  
de 8 a.m. a 12 p.m.



Oficina de Atención al Usuario: Bogotá, Medellín, Armenia, Pereira, Manizales  
y otros centros.



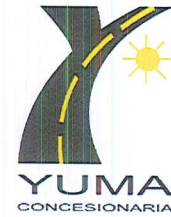
Buencorreo: Oficinas Ubicadas en las Administraciones  
Municipales de Anapoimán, Páez, Boscón, Paló y en las  
Inspecciones de Policía de Chinguaná, El Valle, Buenavista,  
Mariposa y Casapá.

Síguenos en Twitter:

[@RutaDelSolInfraestructura](https://twitter.com/ANIDeInfraestructura)



Agencia Nacional de Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
www.yuma.com.co  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2020

YC-CRT-96358

Página 3 de 8

**14. RESULTADOS DEL AVALUO 4NDA1346**

ANEXOS REQUERIDOS				
DESCRIPCIÓN ANEXOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
M1. CERCA	25,50	m	\$ 9.050	\$ 230.775,00
M2. CORRAL	166,46	m	\$ 54.060	\$ 8.998.827,60
M3. BANADERO	1,00	und	\$ 8.651.830	\$ 8.651.830,00
M4. MANGA	21,45	m	\$ 148.070	\$ 3.176.101,50
M5. CERCA	18,94	und	\$ 9.730	\$ 184.096,80
M6. PORTON	1,00	m	\$ 4.133.140	\$ 4.133.140,00
M7. CERCA	7,00	m	\$ 48.550	\$ 339.850,00
M8. VIA	129,01	m2	\$ 23.570	\$ 3.040.765,70
M9. CERCA	70,14	m	\$ 10.440	\$ 732.267,60
M10. CERCA	24,35	m	\$ 9.050	\$ 220.367,50
M11. CERCA	115,74	m	\$ 9.050	\$ 1.047.447,00
M12. CERCA	190,64	m	\$ 9.050	\$ 1.722.292,00
M13. CERCA	21,29	m	\$ 9.050	\$ 192.674,50
<b>SUBTOTAL ANEXOS REQUERIDOS</b>				<b>\$ 32.220.938,20</b>

ESPECIES REQUERIDAS			
VARIEDAD / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL
ESPECIES REQUERIDAS	1	U.S	\$ 41.414.721,83
<b>SUBTOTAL ESPECIES REQUERIDAS</b>			<b>\$ 41.414.721,83</b>

TERRENO REQUERIDO				
TERRENO	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Valor comercial del terreno (ha)	1,285091	Ha	\$ 24.151.400	\$ 31.036.746,78
Suelo Agrícola				
Valor comercial del terreno (ha)	0,810700	Ha	\$ 19.321.120	\$ 15.663.631,20
Ronda de Río				
<b>TOTAL TERRENO REQUERIDO</b>				<b>\$ 46.700.378,26</b>

<b>TOTAL AVALUO</b>	<b>\$ 120.336.029,89</b>
---------------------	--------------------------

**VALOR EN LETRAS:** CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido al Centro de Control de Operaciones de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN, en el Kilómetro 3+500 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 88 a 72, Ley 1682 del 2013, Ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario PBX 3 + 500 línea 4517 calle Bosconia hacia Pto de Cesar, en los puentes de Puerto Plata, La Loma, El Delfino y Valmore de Jairo.  
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario presencial: Bodega de Municipios del AIC del proyecto.



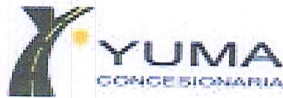
Buscamos canales Ubicados en las Administraciones Municipales de Angaité, Nueva Granada, Pital y en las Inspecciones de Policía de Chigotá, El peso, Brucosa, Manareja y Casanari



Síguenos en Twitter:  
**@rutadelsoltram3**



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte

Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Cte. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
www.yuma.com.co  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2020

YC-CRT-98358  
Página 3 de 3

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

**GUILLERMO  
OSVALDO  
DÍAZ**

Firmado digitalmente  
por GUILLERMO  
OSVALDO DÍAZ  
Fecha: 2020.12.21  
15:40:36 -05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**

Representante Legal

YUMA CONCESIONARIA S.A. En Reorganización

Antes: Lo enunciado.

Elaboró: Marcela Fernández Serna - MPM Abogados S.A.S

Revisó: Carlos Eduardo Puerto Hurtado - MPM Abogados S.A.S

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Centro electrónico: [zonasocuser@yuma.com.co](mailto:zonasocuser@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto  
estará atendido a través de estos canales de atención al usuario.



**Oficina de Atención al Usuario:** PB 3 • 500 Ruta 4517 sector  
Pocencio hacia Flor de Caucho, en la cabecera del Puerto Potosí, La  
Guajira. El día y horario de atención  
Horario de atención: lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. sábados  
de 8 a.m. a 2 p.m.



**Oficina de atención al Usuario:** Sector de municipios  
del Atlántico.



**Redes Sociales:** Ubicadas en las Administraciones  
Municipales de Ariguaní, Nueva Boscana, Palo y en las  
Intendencias de Policía de Chiquiquí, El Valle, Esmeraldas,  
Maranguá y Cauca.



Síguenos en Twitter:  
**@rutadeinfra3**



Agencia Nacional de  
Infraestructura



El presente Aviso, se remite al predio denominado **LA ESPAÑOLA**, ubicado en la vereda La Tigra, Municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena, dirección conocida del señor **HARRY OLARTES MORALES – HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, con el fin de notificar la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-96358 de fecha 21 de diciembre de 2020, a quien se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT-97265 de fecha 25 de enero de 2021, la cual fue enviada mediante la empresa de correos **INTERRAPIDISIMO**, con el siguiente número de guía **700049119483**, dicha comunicación fue recibida en el lugar de destino, con fecha 08 de febrero de 2021. No obstante, el mencionado propietario no se presentó a notificarse de la Oferta Formal de Compra y ante la imposibilidad de notificarla personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,

**GUILLERMO  
OSVALDO  
DIAZ**

Firmado digitalmente  
por GUILLERMO  
OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2021.03.01  
17:35:33 -05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**

**Representante Legal**

Cédula de extranjería No. 962397

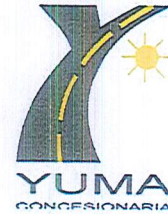
YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.



Agencia Nacional de  
Infraestructura



QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACIÓN SE PROCEDE A PUBLICAR EL AVISO NO. 258 SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TERMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A NOTIFICAR POR AVISO LA ADVERTENCIA QUE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PAGINA WEB, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

#### CONSTANCIA DE FIJACION.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TIEMPO DE CINCO (5) DIAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PAGINA WEB DEL CONCESIONARIO [www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co) Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A. UBICADA EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA-COPEY CESAR, EL DIA 20 de Abril de 2021 A LA HORA 8:00 AM.

GUILLERMO  
OSVALDO  
DIAZ

Firmado digitalmente por  
GUILLERMO OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2021.03.01 17:34:52  
-05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**

Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A. En Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 26 Abril de 2021 SIENDO LAS 5:30 PM.

GUILLERMO  
OSVALDO  
DIAZ

Firmado digitalmente  
por GUILLERMO  
OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2021.04.26  
13:52:18 -05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**

Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A. En Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.